

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045416/2011

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 1027/11 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DS)* del Departamento Bioquímica Clínica;

ATENTO:

A que por Res. N° 1559/11 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Al dictamen producido a fs. 150/155 por el tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al mencionado concurso;

A lo dispuesto en el Art. 31°, inc. 4) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 156, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad de Córdoba designe- **por concurso-** a la Dra. Silvia **CORREA (Legajo 29.211)**; en el cargo de **Profesor Asociado (DS)*-Art. 49° in fine -código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, **con Función Docente:** Inmunología y **Función de Investigación:** "Inmunología"; por el termino estatutario vigente y de acuerdo a lo establecido por el **Art. 64° inc. 1)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina de la Dra. Silvia **CORREA (Legajo 29.211)**; en el cargo de **Profesor Asociado (DS) -código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad dispuesta por Res. Dec. 323/12.-

JS MS



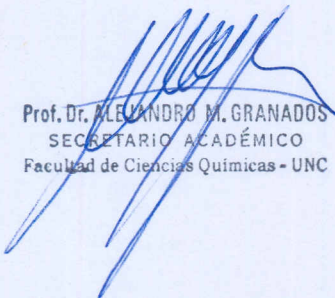
//2

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION N°:
AC.ee.

454


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC